

2017-493 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, cumplido con lo ordenado en auto anterior. Pasa para el tramite pertinente.- Zipaquirá, 20 de agosto de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2017-0493 EXCEPCION PREVIA 1

De la excepción previa de "Falta de Competencia", planteada por el apoderado de la demandada principal LEONOR EMILIA UMAÑA, vista a folios 138 y 139 del cuaderno principal, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncies sobre ella. (nm.1 art. 101 C.G.P.).

Secretaria incluya en el traslado el escrito contentivo de la aludida excepción.

NOTIFÍQUESE.
(2)

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ